



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Post-Grado sobre: "USO RESPONSABLE DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, AGENTES BIOLÓGICOS Y DE LAS TECNOLOGÍAS ASOCIADAS", presentado por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades extracurriculares de post-grado.

Que se cuenta con el informe de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia del Consejo Directivo de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Post-Grado, válido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "**USO RESPONSABLE DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, AGENTES BIOLÓGICOS Y DE LAS TECNOLOGÍAS ASOCIADAS**", destinados a Químicos, Biólogos, Microbiólogos, Geólogos, Ingenieros Químicos y Carreras Afines, que se llevará a cabo en el período comprendido del 13 al 15 de Mayo de 2015, con una duración total de 20 horas, lo que corresponde 1 (Un) crédito.

ARTICULO 2.- Designar a la Doctora Claudia Rosana RIVAROLA (D.N.I. 23.166.665) como Coordinadora, a la Dra. Alejandra Graciela SUAREZ (D.N.I. 14.894.184) como Profesora Responsable y a las Dras. Adriana Silvina BERNACCHI (D.N.I. N° 10.126.676) y Edith Gladys VALLES (D.N.I. N° 17.634.199) como Profesoras Colaboradoras del mencionado Curso Extracurricular de Post-grado.

ARTICULO 3.- Establecer que se cobrará un arancel de \$ 200,00 (PESOS DOCIENTOS) para profesionales del ámbito privado, de \$ 100,00 (PESOS CIEN) para alumnos de carreras de doctorados y maestrías de otras Universidades, quedando exceptuados: alumnos de postgrado con lugar de trabajo en la UNRC, docentes y adscriptos de la UNRC.

ARTICULO 4.- Establecer que el Código asignado para el Curso Extracurricular de Post-Grado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es "**PSG-CP4-A 101**".

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 5.- Dejar establecido que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de 5 días de viáticos y pasajes Buenos Aires-Río Cuarto-Buenos Aires para las Dras. Adriana Silvina BERNACCHI y Edith Gladys VALLES, de 5 días de viáticos y pasajes Rosario-Río Cuarto-Rosario para la Dra. Alejandra Graciela SUAREZ, los recursos económicos corresponden al apoyo presupuestario de la Facultad de Ciencias Exactas Fco. Qca. y Naturales.

ARTÍCULO 6.- Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

ARTICULO 7.- Dejar establecido que la certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable y Profesores Colaboradores el mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.


ARTICULO 8.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°:

029


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.